INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/044/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **diecisiete de agosto** de **dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **dieciséis de agosto** de la misma anualidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/044/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.[1]

VISTO el oficio DEOEPyPP/982/2024 signado por Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2], el doce de agosto; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3] y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

ÚNICO. **Recepción, glosa y cumplimiento**. Se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/982/2024 signado por Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, por el cual da respuesta al oficio DEAJ/2262/2024, y anexa copia simple del oficio CA/207/2024 signado por el Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros, en el cual informa el importe total de las deducciones realizadas a los partidos políticos, así como documentos por los cuales se informa a esta Dirección Ejecutiva la deducción de la multa impuesta al Partido Político Morena, y la remisión al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, del numerario obtenido por concepto de multa, conforme a lo establecido en la sentencia dictada en el presente expediente.

Documento que se ordena agregar en el expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II; 52, 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE**.

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/JCHM

[1] Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo mención diversa.
[2] En adelante Dirección Ejecutiva.
[3] En adelante Ley Electoral.